

Lic. Roberto d'Aubuisson
Alcalde Municipal
Presente.

Estimado Licenciado:

Auditoría Interna basándose en el artículo 30 numeral 2 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a requerimiento del Concejo Municipal y de la Dirección de Desarrollo Social, ha efectuado **Auditoría Especial de Gestión al Programa Beca-Escuela que ejecuta el departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Dirección de Desarrollo Social, durante los periodos Enero-Diciembre de 2014 y Enero-Junio 2015.**

OBJETIVOS DEL EXAMEN.

Examinar la Planificación, Ejecución y Cumplimiento de Objetivos, Metas y Normas del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, en el marco del Programa Beca. Escuela.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos desarrollados para el logro de los objetivos del examen, son los siguientes:

1. Verificar la normativa existente que da vida al Programa Beca-Escuela
2. Verificar el estricto cumplimiento de la normativa que rige la ejecución del Programa Beca-Escuela
3. Establecer la situación actual del Programa Beca-Escuela, su liquidación y cumplimiento de los términos contractuales
4. Comprobar si se realiza el adecuado monitoreo o seguimiento por parte de las Unidades Superiores al Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud.

RESULTADOS DEL EXAMEN.

El Examen Especial se ha desarrollado conforme al Art. 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República: La auditoría gubernamental podrá examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público: numerales 4 y 6: "4) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo" y 6) Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas". El resultado obtenido se presenta en función al objeto del examen, alcance planificado, documentación e información a la que se obtuvo acceso y demás fundamentos legales y técnicos aplicables; del cual se comprueba los hallazgos presentados en el documento adjunto.



[Handwritten signature]
RECIBIDO 16 SEP 2015
1:23 p.m.



Remitimos el informe a fin de que gire sus instrucciones a la Unidad correspondiente a fin de que se tomen las acciones correspondientes en concordancia a las recomendaciones emitidas.

San Salvador, 11 de Septiembre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lic. Francisco A. Romero Portillo.
Auditor Interno.

cc. Director General
Dirección de Desarrollo Social
Unidad Legal
Concejo Municipal ✓

RECIBIDO	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
NOMBRE:	<u>vlma</u>
FECHA:	<u>14/9/2015</u>
HORA:	<u>3:57 PM</u>
PRESENTADO POR:	

RECIBIDO	
DESPACHO ALCALDE	
NOMBRE:	<u>Daysi</u>
FECHA:	<u>14 SEP 2015</u>
HORA:	<u>3:57</u>



4:00 pm
14-09-15



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL "AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL A PROGRAMA DE BECA-ESCUELA,
EJECUTADO POR EL DEPARTAMENTO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

**AÑO 2014 Y
ENERO A JUNIO 2015"**

Santa Tecla, 11 de Septiembre de 2015.



INTRODUCCION

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría especial efectuada al PROGRAMA BECA-ESCUELA, financiados con fondos de la Municipalidad, hemos considerado el control interno con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una conclusión sobre los mismos.

La Dirección de Desarrollo Humano, hasta el 30 de abril del corriente año, a partir del 1° de mayo Dirección de Desarrollo Social, es responsable de mantener y establecer un proceso de control interno que le proporcione una certeza razonable, aunque no absoluta, de que los recursos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la Dirección respectiva y se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Dicha responsabilidad involucra monitoreo de modo constante del proceso de control interno a fin de determinar que funcione debidamente y se modifica adecuada y oportunamente según los cambios ocurridos en las condiciones y necesidades del Programa.

Sin embargo, debido a la naturaleza y limitaciones inherentes, la efectividad potencial de la estructura de control interno puede verse afectada debido a que errores o irregularidades en la aplicación de las políticas y procedimientos pueden ocurrir y no ser detectados por causas tales como: mal entendido o interpretación inadecuada de las instrucciones, errores de juicio, descuidos o distracciones de las personas encargadas de su ejecución y por la omisión de ciertas políticas y procedimientos.

Nuestra consideración del proceso de control interno tal como se describió en el primer párrafo, no tiene el propósito de opinar o proporcionar una seguridad absoluta sobre su diseño y funcionamiento, por lo que no necesariamente revelaría todas las debilidades importantes relacionadas que deberían ser reportadas; sin embargo, observamos ciertas deficiencias que consideramos deben ser incluidas en este informe para cumplir con normas de auditoría generalmente aceptadas y que surgen del siguiente trabajo desarrollado:

I. ASPECTOS GENERALES

Efectuamos una revisión de los factores del ambiente de control, los cuales pueden mejorar o restringir la eficiencia de los procedimientos de control; del trabajo realizado encontramos deficiencias que a nuestro juicio puedan afectar significativamente la efectividad del programa que puede redundar en un fraude o error significativo en el uso de los recursos de la municipalidad.

El programa Beca-Escuela tiene su fundamento básico en la Política Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud de Santa Tecla. Dicha Política define entre sus principios rectores, la segmentación de la población objeto en tres categorías: Niñez (0-12 años), Adolescencia (12-18 años) y Juventud (18-30), la finalidad es que las acciones a desarrollar deben quedar



claramente establecidas pues son segmentos poblacionales con intereses particulares cada uno.¹

Además en la misma Política se establecen los componentes estratégicos y líneas de acción. Tal es así que en el Eje 3: Impulso de acciones para un pleno desarrollo de la niñez, se plantea la Estrategia: Promoción del desarrollo de la personalidad de la niñez a través de su identificación legal, acceso a la educación, la cultura, el deporte y la recreación. Con una Líneas de acción definida como: Fortalecimiento de becas y oportunidades de estudio para brindar mayor cobertura y asignación oportuna de los recursos, dando prioridad a las niñas.²

II. BASE DEL PROGRAMA DE BECA-ESCUELA

El programa Beca Escuela, es un programa del gobierno municipal de Santa Tecla, que forma parte de la implementación de la política de niñez, adolescencia y juventud; con el propósito de potenciar las oportunidades de superación académica de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio. Nace en el año 2002 y es coordinado por el Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud.

Su Objetivo Generales: Mejorar las oportunidades de acceso a la educación de la niñez, adolescencia y juventud de **ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON POTENCIAL ACADÉMICO SOBRESALIENTE**; a través del apoyo monetario.

Entre los criterios de selección de beneficiarios se encuentran: a) Condición socioeconómica; b) Notas (calificaciones); c) Lugar de procedencia (donde reside); d) Institución de procedencia; y e) Situación familiar.

Asimismo, los requisitos para ingresar y mantenerse son:

Nota mínima para Educación Básica y Bachillerato: 7.5

- a) Nota mínima para Universidad: 7.5
- b) Residir en Santa Tecla
- c) Ser de escasos recursos económicos
- d) Sólo aplica un miembro por familia
- e) Demostrar ser estudiante activo
- f) Tener buena evaluación retributiva
- g) Presentar en el tiempo requerido la documentación e información necesaria para el cierre anual de su expediente.

¹Política de Niñez, Adolescencia y Juventud pág. 14

²Opcit pág. 19

El financiamiento anual (Beca) es el siguiente:

Nivel	Cuotas	Valor	Total
Básica	11	\$ 15.00	\$ 165.00
Bachillerato	11	\$ 25.00	\$ 2.75.00
Beca Universitaria	11	\$ 40.00	\$ 440.00
Universidad Especial **	11	\$ 125.00	\$ 1,375.00

** No está definido un parámetro de cómo se califica para ser beneficiado de Beca para Universidad Especial

III. ORIGEN DEL EXAMEN ESPECIAL.

El examen especial de Auditoría a programa de Beca-escuela, ejecutado por el departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud en el Municipio, se llevó a cabo en base a Solicitud por la Dirección de Desarrollo Social al Concejo Municipal, siendo así que el Concejo Municipal Instruyó a la Unidad de Auditoría Interna a la realización de la Auditoría.

IV. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Emitir un informe que contenga las observaciones y/o hallazgos encontrados, para que estos sean base para la toma de decisiones en el manejo y control del programa beca-escuela.

V. ALCANCE:

Realizamos un examen especial de Gestión al programa Beca-Escuela que ejecuta el departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Dirección de Desarrollo Social Auditoria que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y de enero a junio 2015. Es preciso aclarar que hasta el 30 de abril de 2015 la Dirección se denominaba Dirección de Desarrollo Humano; a partir del 1° de mayo hubo cambio de administración y paso a llamarse Dirección de Desarrollo Social.

VI. HALLAZGOS AÑO 2014:

1. NO SE HA CANCELADO LAS BECAS DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2014.

CONDICIÓN

Verificamos que existen planilla por becas de Básica, Bachillerato y Universidad por los meses de Octubre y Noviembre de 2014, por un monto de \$ 11,270.00las cuales no han sido pagadas, debido a que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, no ha realizado la convocatoria conforme lo establece el Programa beca-escuela. A Continuación se presenta resumen:



Nivel	Monto
Educación Básica	\$3,270.00
Bachillerato	\$2,300.00
Universidad (Medias Becas)	\$5,200.00
Especial	\$500.00
TOTAL	\$11,270.00

CRITERIO

De acuerdo al Programa Beca-Escuela, en la sección de **Gestión de pagos y seguimiento de beca, numeral 1 establece lo siguiente:**

“Convocatoria para la recepción de pagos por medio de cheques previo aviso por parte de Tesorería”.

Hasta la fecha no existe, aviso sobre el pago de estas becas de los meses de Octubre y Noviembre del año 2014 o una gestión efectiva en el área de tesorería que le dé solución

CAUSA

- La Administración anterior que fungió hasta el 30 de abril de 2015, no efectuó una buena administración de estos programas, al no nombrar un comité que velara por la adecuada ejecución. Dejando a criterio del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud el seguimiento del referido programa.
- No ha existido una buena comunicación entre la Dirección de Desarrollo Humano y las otras unidades involucradas en la ejecución del programa.

EFFECTO

- Existe una obligación económica por pagar a los becados.
- La Administración Municipal presenta una mala imagen
- La Corte de Cuentas puede observar y establecer responsabilidades administrativas.

RECOMENDACIÓN

Que la actual Dirección de Desarrollo Social efectuar una mejor gestión en el desarrollo del programa beca-escuela.

2. PARA EL AÑO 2014 EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA CANTIDAD DE 250 BECAS Y EL DEPARTAMENTO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD OTORGÓ 226.

CONDICIÓN

Constatamos que para el año 2014, según Acuerdo Municipal número 9 de acta número 3 sesión ordinaria del día 4 de febrero de 2014, el Concejo Municipal aprobó la cantidad de 250 becas y el Departamento de Niñez Adolescencia y Juventud otorgaron 226, existiendo una diferencia de 24 becas menos, según lo presupuestado y aprobado por el Concejo Municipal, lo que representa un monto de \$ 7,205.00 según el siguiente detalle:

Nivel	Becas aprobadas	Monto	Becas otorgadas	Monto	Difer.	Monto
Educación Básica (\$15.00)	111	\$18,315.00	108	\$17,820.00	3	\$495.00
Bachillerato (\$25.00)	55	\$15,125.00	51	\$14,025.00	4	\$1,100.00
Universidad (Medias Becas) (\$40.00)	65	\$28,600.00	65	\$28,600.00	0	\$0.00
Carrera Técnica (Medias Becas) (\$30.00)	17	\$5,610.00	0	\$0.00	17	\$5,610.00
Especial (\$125.00)	2	\$2,750.00	2	\$2,750.00	0	\$0.00
TOTAL	250	\$70,400.00	226	\$63,195.00	24	\$7,205.00

CRITERIO

En el Acuerdo Municipal número 9 de acta número 3 sesión ordinaria del día 4 de febrero de 2014, se estableció un total de 250 becas con un presupuesto por \$70,400.00

El Código Municipal en su Artículo 35 establece lo siguiente: Las ordenanzas, reglamentos y **acuerdos** son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

CAUSA

- La Administración anterior que fungió hasta el 30 de abril de 2015, no efectuó una buena administración de estos programas, al no nombrar un comité que velara por la adecuada ejecución. Dejando a criterio del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud el seguimiento del referido programa.
- No existió una buena comunicación entre la Dirección de Desarrollo Humano y las otras unidades involucradas en la ejecución del programa.

EFECTO

- Incumplimiento del código Municipal
- Incumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal.
- Se genera un control inapropiado de la ejecución del programa.



- El programa puede perder importancia ante la comunidad y perderse.
- No se cumple con el Objetivo del Programa
- No se ejecuta el presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN

Que la Administración actual efectúe una mejor gestión en el desarrollo del programa beca-escuela que el ejecutado por la anterior, a fin de no incurrir en reparos de la Corte de Cuentas de la República.

3. EXISTEN 81 PERSONAS A LAS QUE SE LES HA PAGADO BECA DE ESTUDIO POR UN MONTO DE \$19,440.00 QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA BECA-ESCUELA.

CONDICIÓN

Existen 81 personas a las que se les ha **PAGADO** beca de estudio por un monto de \$19,440.00 que no cumplen con los requisitos del Programa Beca-Escuela: 23 son de Universidad, 15 de Bachillerato, 41 de Básica y 2 de Becas Especiales, **QUE PODRIA CONSIDERARSE COMO UN USO INDEBIDO DE FONDOS**, un detalle de los casos mencionados se muestra en cuadro siguiente:

Cuadro de becas que no cumplen los requisitos del programa

Becas		Valor de Beca	Cuotas anuales	Valor Total Anual
Básica	41	\$ 15.00	9	\$ 5,535.00
Bachillerato	15	\$ 25.00	9	\$ 3,375.00
Universidad	23	\$ 40.00	9	\$ 8,280.00
Especiales	2	\$ 125.00	9	\$ 2,250.00
Totales	81			\$ 19,440.00

- Existen 49 beneficiarios con notas menores a lo requerido, nota mínima de 7.5 para ingresar al programa y mantenerse dentro del mismo.(Anexo No. 1-2014)
- Hay 2 jóvenes con becas universitarias que no son del domicilio de Santa Tecla: uno vive en San Salvador y el otro en Nuevo Cuscatlán.(Anexo No. 2-2014)
- Se encontraron 7 casos en los que los datos del formulario de solicitud de becas demuestra que estos beneficiarios no son de escasos recursos.(Anexo No. 3-2014)
- Hay una señora de 46 años, cursando licenciatura en educación básica en el Instituto Espíritu Santo, sobrepasando la edad, que establece la Política de Niñez Adolescencia y Juventud, que contempla como jóvenes hasta los 30 años, asimismo hay dos jóvenes con edades de 18 y 25 años cursando 9º. grado y 1º. año de bachillerato respectivamente, mismos que deberían estar en niveles superiores.(Anexo No. 4-2014)

- e) Existen 18 niños cursando Kínder/Preparatoria, este tipo de becas no se encuentra contemplado en el programa Beca-escuela.(Anexo No. 5-2014)

CRITERIO

El programa beca-escuela debe trabajarse con base a la normativa definida, en esta se establecen requisitos para optar a las becas y mantenerlas activas; los requisitos se presentan en el siguiente detalle:

- Nota mínima para Educación Básica y Bachillerato: 7.5
- Nota mínima para Universidad: 7.5
- Residir en Santa Tecla
- Ser de escasos recursos económicos
- Sólo aplica un miembro por familia
- Demostrar ser estudiante activo
- Tener buena evaluación retributiva
- Presentar en el tiempo requerido la documentación e información necesaria para el cierre anual de su expediente.

CAUSA

- La Administración anterior que fungió hasta el 30 de abril de 2015, no efectuó una buena administración de estos programas, al no nombrar un comité que velara por la adecuada ejecución del programa. Dejando a criterio del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud el seguimiento del referido programa.
- No ha existido una buena comunicación entre la Dirección de Desarrollo Humano y las otras unidades involucradas en la ejecución del programa.

EFECTO

- Incumplimiento del Código Municipal
- Incumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal.
- Se genera un control inapropiado de la ejecución del programa.
- Los recursos no se están invirtiendo en niños y adolescentes del Municipio de Santa Tecla.
- No se cumple con el Objetivo del Programa
- No se ejecuta el presupuesto aprobado.
- La Corte de cuentas puede establecer una responsabilidad Administrativa y Patrimonial.



RECOMENDACIÓN

Que la Administración actual efectúe una mejor gestión en el desarrollo del programa beca-escuela que el ejecutado por la anterior, a fin de no incurrir en reparos de la Corte de Cuentas de la República.

VII. HALLAZGOS AÑO 2015:

1. PLANILLA DE LOS MESES DE ENERO A MARZO Y DE ABRIL A JUNIO DEL PROGRAMA BECA-ESCUELA NO SE HAN CANCELADO, MONTO HACIENDE A \$45,870.00

CONDICIÓN

Se verificó que existen planillas del programa Beca-escuela de los meses de enero a marzo y de abril a junio 2015, las cuales no se han cancelado y ascienden a un monto de \$45,870.00, según detalle siguiente:

Nivel	Monto Enero a Marzo	Monto Abril a Junio	Total
Educación Básica	\$ 6,120.00	\$ 6,120.00	\$ 12,240.00
Bachillerato	\$ 5,625.00	\$ 5,625.00	\$ 11,250.00
Universidad (Medias Becas)	\$ 10,440.00	\$ 10,440.00	\$ 20,880.00
Especial	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 1,500.00
TOTAL	\$ 22,935.00	\$ 22,935.00	\$ 45,870.00

CRITERIO

En el Acuerdo número 15, acta número tres, sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil quince, el concejo municipal aprobó presupuesto para programa beca-escuela, también autoriza a Tesorera Municipal para que realice las erogaciones a nombre de las personas reportadas en planilla.

El Código Municipal en su Artículo 35 establece lo siguiente: Las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

CAUSA

- La Administración anterior que fungió hasta el 30 de abril de 2015, no efectuó una buena administración de estos programas, al no nombrar un comité que velara por la adecuada ejecución del programa. Dejando a criterio del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud el seguimiento del referido programa. Hubo Acuerdo Municipal pero no lanzamiento del Programa.

- No ha existido una buena comunicación entre la Dirección de Desarrollo Humano y las otras unidades involucradas en la ejecución del programa.

EFFECTO

- Incumplimiento del código Municipal
- Incumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal.
- Se genera un control inapropiado de la ejecución del programa.
- El programa puede perder importancia ante la comunidad, y generar descontento.
- No se cumple con el Objetivo del Programa
- No se ejecuta el presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN

Que la actual Dirección de Desarrollo Social efectúe una mejor gestión en el desarrollo del programa beca-escuela.

2. CONSTATAMOS QUE PARA EL AÑO 2015 SE OTORGARON 24 BECAS MÁS QUE LAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

CONDICIÓN:

Se verificó que para el año 2015, según Acuerdo Municipal número 15 de acta 3 sesión ordinaria del día 2 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó la cantidad de 276 becas y el Departamento de Niñez Adolescencia y Juventud otorgaron 300 lo que genera un desembolso mayor al aprobado por el Concejo Municipal por \$ 6,215.00 según el siguiente detalle:

Nivel	Becas aprobadas	Monto	Becas otorgadas	Monto	Diferencia	Monto
Educación Básica (\$15.00)	125	\$20,625.00	136	\$22,440.00	11	\$1,815.00
Bachillerato (\$25.00)	67	\$18,425.00	75	\$20,625.00	8	\$2,200.00
Universidad (Medias Becas) (\$40.00)	82	\$36,080.00	87	\$38,280.00	5	\$2,200.00
Especial (\$125.00)	2	\$2,750.00	2	\$2,750.00	0	\$0.00
TOTAL	250	\$77,880.00	300	\$84,095.00	24	\$6,215.00

Verificamos que existen 90 personas a las que se les ha otorgado beca y no se apegan a los requisitos del Programa Beca-escuela.

Al verificar los expedientes de los beneficiarios del programa Beca-escuela encontramos una cantidad considerable de otorgamientos que no cumplen con los requisitos y no existe



evidencia de una evaluación técnica de la asignación de este beneficio; CON ESTA DEFICIENCIA se ha evidenciado a: 23 de Universidad, 20 de Bachillerato y 47 de Básica.

Un detalle resumido se presenta a continuación:

- a) Se encuentran 57 beneficiarios de becas con notas menores al requerido, nota mínima de 7.5 para ingresar al programa y mantenerse dentro del programa. (anexo 1-2015)
- b) Encontramos 3 jóvenes becados que no son del domicilio de Santa Tecla. (anexo 2-2015)
- c) Se encontraron 11 casos en los que los datos del formulario demuestra que estos beneficiarios no son de escasos recursos. (anexo 3-2015)
- d) 3 personas beneficiarias pasan de la edad, como lo establece la Política de Niñez Adolescencia y Juventud, que los contempla como jóvenes hasta los 30 años. (anexo 4-2015)
- e) Verificamos la cantidad de 14 niños cursando preparatoria, este tipo de becas no se encuentran contemplados en el programa Beca-escuela. (anexo 5-2015)
- f) Encontramos caso de joven becado con edad avanzada cursando grados de estudios bajos. (anexo 6-2015)
- g) Encontramos caso en que el Certificado de notas se encuentra alterado. (Anexo 6-2015)
- h) No se especifica cuál es la diferencia de las becas especiales de las becas universitarias o que otro requisito en particular debe cumplir estas personas para ser acreedoras de una beca especial. (Anexo 6-2015)

Por lo que se estima un monto de una asignación no sustentada para el año 2015 por \$26,125.00 según el siguiente detalle:

Becas		Valor de Beca	Cuotas anuales	Valor Total Anual
Universidad	23	\$ 40.00	11	\$ 10,120.00
Bachillerato	20	\$ 25.00	11	\$ 5,500.00
Básica	47	\$ 15.00	11	\$ 7,755.00
Especiales	2	\$ 125.00	11	\$ 2,750.00
				\$ 26,125.00

Este hallazgo puede ser mayor si se revisa el otorgamiento de Becas para años anteriores a los evaluados en esta oportunidad.

CRITERIO:

Se demuestra el incumplimiento al Acuerdo Municipal número 15, acta número tres, sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil quince. Así como también incumplimiento a la normativa de Programa Beca-Escuela

Requisitos para ingresar y mantenerse:

- Nota mínima para Educación Básica y Bachillerato: 7.5
- Nota mínima para Universidad: 7.5
- Residir en Santa Tecla
- Ser de escasos recursos económicos
- Sólo aplica un miembro por familia
- Demostrar ser estudiante activo
- Tener buena evaluación retributiva
- Presentar en el tiempo requerido la documentación e información necesaria para el cierre anual de su expediente.

CAUSA:

- No ha existido comité evaluador.
- Las becas han sido asignadas de manera subjetiva, sin el cumplimiento de los requisitos
- No ha existido seguimiento al proceso hasta que culmine el año escolar

EFEECTO

- Incumplimiento del código Municipal
- Incumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal.
- Se genera un control inapropiado de la ejecución del programa.
- Los recursos no se están invirtiendo en niños y adolescentes del Municipio de Santa Tecla.
- No se cumple con el Objetivo del Programa
- No se ejecuta el presupuesto aprobado.
- La Corte de cuentas puede establecer una responsabilidad Administrativa y Patrimonial.

VIII. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA:

1. Se recomienda crear un comité evaluador que se encargue de revisar las solicitudes de los aspirantes a beca, para que se realice un proceso más transparente y que las becas que se otorguen sea en base a los criterios de selección y requisitos que establece el programa beca-escuela. Se recomienda que se encuentre integrado por La Dirección General,



Dirección de Desarrollo Social, Subdirección de Participación Ciudadana y Jefatura de Niñez, Adolescencia y Juventud.

2. En el caso de las Becas asignadas para el ejercicio 2015, se debe reevaluar a cada uno de los designados bajo los criterios establecidos y determinar a aquellos que cumplen con la normativa mantengan la Beca. A los que no la cumplen comunicar los resultados de la evaluación.
3. Que se realice estudio socioeconómico a los aspirantes, principalmente para establecer el requisito de escasos recursos económico, ya que esta valoración se ha efectuado de manera subjetiva.
4. Se considera que las becas deberán ir dirigidas para los niveles de educación básica, bachillerato y universidad, ya que en el programa beca-escuela no se encuentra contemplado para parvularia.
5. Revisar el procedimiento de pago de becas para evitar el retraso.
6. Se recomienda que la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud respete el Acuerdo Municipal que emita el Concejo, en el cual se establezca la cantidad de becas aprobadas y el presupuesto asignado.
7. Trasladar este informe a la Corte de Cuentas de la República para que proceda a una Auditoría Especial y establezca la respectiva responsabilidad por la inadecuada asignación de Becas.

ANEXO No. 1-2014
Alumnos con nota menor que 7.50

Becas Universitarias

No. Expediente	Nombre del alumno	Cum
2	Carlos Alberto Aguilar	7.28
4	Cecilia Michelle Amaya	7.20
8	Ana Lucía Beltrán	7.40
11	Henry Jonathan Contreras	7.27
19	Álvaro Ernesto Escalante	7.06
33	Aída Guadalupe Lemus	7.48
36	Kevin José López	7.45
37	Debbie Eunice Lozano	6.98
44	Ismenia Maricela Mejía	7.42
54	Carolina Beatriz Rivas	6.86
61	Aries Adilia Torres	7.10
65	Melvin Alexander Vaquerano	6.46
67	Héctor Antonio Yanes	7.16
70	Lidia Karla Cuéllar	7.00

Becas Bachillerato

No. Expediente	Nombre del alumno	Cum
1	Stephanie Esperanza Arias	6.27
3	Paola Stephany Ayala	6.33
17	Oneyda Dayana Juárez	7.35
19	Carlos Daniel Linares	7.36
25	Gabriela Alejandra Mejía	7.00
27	Gerardo Rafael Menjivar	7.44
30	Soraya Yamileth Mendoza	6.54
34	Leonardo Antonio Orellana	7.20
37	Johana del Carmen Calderón	6.33
38	Kevin Antonio Peña	6.83
41	Reynaldo Vladimir Nerio	7.33
43	JenifferSusey Ramírez	6.41
54	Liliana Nohemy Vides	7.48



Becas Educación Básica

No. Expediente	Nombre del alumno	Cum
4	Gabriel Ernesto André	7.16
5	Bryan Marcelo Argueta	7.33
19	Maida Eneida Carvajal	6.57
23	María Cristina Carrillo	7.16
31	Fabiola Patricia Donis	7.14
34	Marta Irene Flores	7.33
41	Carlos Alejandro Girón	7.30
47	Vicente Eliseo Mejía	6.00
48	Moisés Alexander Hernández	6.83
52	Vanessa Yamileth Hernández	7.16
6	Elías Natanael Martínez	7.33
9	Jessica Carolina Mata	6.67
10	Kevin Noé Melara	6.17
14	Daniel Armando Montoya	6.33
17	Joseline Rebeca Nerio	5.66
26	Joseline Alejandra Peñate	6.50
28	Luis Fernando Puente	6.17
30	Jorge Ricardo Quintanilla	6.83
35	Katherinne Yessenia Reyes	7.17
39	Omar Antonio Rodríguez	6.33
46	Stefany Graciela Sosa	7.00
52	Ronald José Vides	5.67

ANEXO No. 2-2014 Alumnos que no residen en Santa Tecla Becas Universitarias

No. Expediente	Nombre del alumno	Domicilio
49	Pedro José Orellana	San Salvador
52	Mauricio Orlando Pérez	Nuevo Cuscatlán

ANEXO No. 3-2014
ALUMNOS QUE NO SON DE ESCASOS RECURSOS

Becas Bachillerato

No. Expediente	Nombre del alumno	Residencia	Ingreso mensual
31	Tatiana Grisel Merino	Col. Jardines del Volcán	\$850.00

Becas Universitarias

No. Expediente	Nombre del alumno	Residencia	Ingreso mensual
4	Cecilia Michelle Amaya	Resid. Buena Vista I	\$1,000.00
13	Rodrigo Alberto Chorriego	Resid. Casa Verde	\$1,750.00
22	Diego Ernesto Gálvez	Resid. Casa Verde	\$900.00
30	Mauricio Eduardo Iraheta	Resid. San Rafael	\$1,700.00
33	Aída Guadalupe Lemus	Col. Las Palmeras	\$1,000.00
51	Rodrigo José Paredes	Resid. Pinares de Suiza	\$1,700.00

ANEXO No. 4-2014
Alumnos que sobrepasan la edad

No. Expediente	Nombre del alumno	Edad	Nivel de Estudio
12	Marina Chávez de Torres	46 Años	Lic. Educ. Básica
40	Rosa Margarita García	18	9o. Grado
7	Wendy Roxana Cañada	25	1o. Año



ANEXO No. 5-2014
Alumnos cursando kínder/Prepa
Becas Educ. Básica

No. Expediente	Nombre del alumno	Grado de Estudio
3	Daniel Octavio Andrade	Kínder
11	Emely Alejandra Alvarado	Preparatoria
13	José Ángel Avelar	Kínder
21	Jeferson Ernesto Catalán	Kínder
26	Emilio Ezequiel Contreras	Kínder
27	Kevin Isaac Corcio	Kínder
39	Karla Daniela García	Kínder
43	Maybeline Estrella González	Preparatoria
46	Wilfredo Nahúm Gómez	Preparatoria
51	Cristopher Leonel Hernández	Preparatoria
53	Diego Javier Hernández	Kínder
2	Hazel Daniela Lorenzana	Preparatoria
20	Mauricio Alexander Osorio	Kínder
23	Gabriela Michelle Osorio	Preparatoria
24	Isabela Abigail Osorio	Kínder
40	Steven Vladimir Rodríguez	Preparatoria
44	Allison Camila Salinas	Preparatoria
50	Kimberly Camila Vásquez	Kínder

ANEXO 1-2015

a) Se encuentran 57 beneficiarios de becas con notas menores al requerido, nota mínima de 7.5 para ingresar al programa y mantenerse.

BECAS UNIVERSIDAD

N°	N° en Planilla	NOMBRE	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACIÓN
1	13	Guadalupe Vivian Castillo Escobar	Lic. En Mercadotecnia	Matías	No cumple con requisitos por tener 3 materias aplazadas y una materia retirada de 6 materias inscritas.
2	19	Roberto Ezequiel De Paz	Arquitectura	Matías	No cumple con requisitos, CUM 7.1
3	20	Henry Adonay Delgado Ayala	Tec. En Diseño Grafico	Andrés Bello	No cumple con requisitos, 2 materias reprobadas
4	21	Keren Jael Delgado Menjivar	Lic. En Psicología	UES	No cumple con requisitos, CUM 6.77
5	36	Edilberto Antonio Hernández Guillen	Antropología Socio Cultural	UES	La carga académica es muy poca, inscritas 3 materias. Ciclo I-2014 reprobó una materia.
6	40	Edwin Armando Juárez Montufar	Lic. Trabajo Social	UES	No cumple con requisitos, CUM 7.00
7	68	Joselyn Daniela Larín Molina	Lic. En Educación Básica	IEESES	No cumple con requisitos, CUM 6.4
8	60	Ana Carolina Montesinos de Quijada	Lic. En mercadeo	Pedagógica	No cumple con requisitos, CUM 7.0
9	61	Mónica Arlette Morán Chávez	Ingeniería Eléctrica	UTLA	No cumple con requisitos, no es de escasos recursos y CUM 7.28
10	62	Oscar René Palacios Joya	Ing. En Ciencias de la Computación	Gavidia	No cumple con requisitos, CUM 7.33
11	81	Verónica Alejandra Sánchez Alfaro	Lic. En Mercadotecnia	Matías	No cumple con requisitos, CUM de 7.0
12	83	Brenda Xiomara Sánchez Palacios	Doctorado en Medicina	Evangélica	Verificar carga académica, CUM de 7.0
13	86	Aries Adilia Torres González	Lic. En Radiología e Imágenes	Andrés Bello	No cumple con requisitos, no tiene evidencia que resida en Santa Tecla y DUI con dirección de Lourdes Colón, CUM de 7.1
14	118	Luis Alberto Vega Mena	Ingeniería Industrial	UTEC	No posee reporte de notas de 2011 al 2014 y presenta materia reprobada en el último reporte de expediente.



BECAS BACHILLERATO

N°	N° De Planilla	NOMBRE	AÑO	OPCIÓN	CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIÓN
1	6	Ariel Humberto Argueta Ramírez	2° año	General	José Damián Villacorta	Promedio bajo del requerido 6.80
2	15	Simón Eliseo Castillo Narváez	2° año	Contador	Amigos del Volcán	1 Materia reprobada, promedio de nota 6.46
3	18	Douglas Eduardo Chicas Artiga	2° año	Mecánica	José Damián Villacorta	No cumple con requisitos, promedio de nota 7.0
4	41	Evelyn Marcela Hernández Campos	2° año	General	Liceo San Vicente de Paul	No cumple con requisitos promedio de nota 6.3
5	44	René Alexander Jiménez Renderos	2 año		José Damián Villacorta	Documentos no pertenecen a la madre, no cumple con requisitos, promedio de nota 6.5
6	48	Oneida Dayana Juárez Martínez	3° año	Contador	Liceo Lagos	No cumple con requisitos promedio de nota 7.4
7	51	Karina Yajaira López Flores	3° año	Salud	José Martí	Materias reprobadas, promedio bajo al requerido.
8	59	Alejandra Nicolle Martínez Sánchez	1° año	Técnico	Liceo San Vicente de Paul	Promedio de nota bajo 6.0
9	60	Ana Aida Marquez Martínez			Liceo San Vicente de Paul	promedio de nota bajo 6.5
10	65	Sorayda Yamileth Mendoza Navidad	3° año	Contador	Walter Soundy	1 materia reprobada promedio de 6.0
11	76	Yefry Aristides Pacheco Arévalo	1° año	General	Liceo San Vicente de Paul	Promedio de nota bajo 6.33
12	77	Kevin Antonio Peña Estrada	2° año	General	José Damián Villacorta	Reprobó año escolar
13	83	Alejandra Guadalupe Platero Sánchez	2° año	Técnico	Walter Soundy	No cumple con requisitos promedio de nota 6.75
14	88	Fátima Gabriela Rivas Arciles	2° año	General	Colegio Julio Verne	Promedio de nota bajo 6.75
15	90	Néstor Abraham Rivera Alfaro	2° año	General	Liceo San Vicente de Paul	Promedio de nota bajo 6.33
16	99	Ángela Liseth Zelaya García	1° año	Técnico	Flavio Josefo	Promedio bajo de nota 6.67
17	100	Miguel Ángel Zelaya Moreno	1° año	A distancia	Esc. Mazzarello	Promedio bajo de nota 6.5
18	111	Andrea Sararí Estrada Bonilla	1° año	General	José Damián Villacorta	No cumple con requisitos, promedio de nota 6.0
19	112	Esthefany Carolina Flamenco Nunfio	1° año	General	Jorge Adalberto Lagos	Materia reprobada 2014, Fue a reposición, promedio bajo.

BECAS BASICA

N°	N° De Planilla	NOMBRE	AÑO	CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIÓN
1	69	Erick David Machuca	7°	Centro Escolar OEI	Promedio bajo de 7.16
2	74	Francisco Alexander Mejia	3°	C.E. Marcelino	Promedio bajo de 7.33
3	76	Kevin Noé Melara Guzmán	9°	C.E. Marcelino	Promedio bajo de 6.87
4	89	Joseline Rebeca Nerio Ramírez	9°	C.E. Amigos del Volcán	Promedio bajo de 5.66
5	90	Edwin Alessandro Orellana Alvarado	4°	C.E. Alberto Masferrer	Promedio bajo de 7.16
6	5	Emerson David Anaya Cruz	5°	Walter A. Soundy	Promedio de 7.0
7	20	José Benjamín Cortez Osorio	2°	C.E. Don Bosco	Promedio de 7.0
8	22	Josué Rigoberto del Cid Osorio	5°	C.E. Marcelino	Promedio de 7.0
9	26	Fabiola Patricia Donis González	7°	C.E. Daniel Hernández	Promedio de 7.0
10	29	Marta Irene Flores	4°	C.E. Margarita Durán	Promedio de 7.16
11	33	María José Flores Fuentes	7°	C.E. Margarita Duran	20 años de edad, promedio de 7.0
12	35	José Rafael Galdámez Galicia	8°	Daniel Hernández	Promedio 6.0
13	38	Josué Elías Gamero Rivas	7°	C.E. Luisa de Marillac	Promedio de 6.8, representación parental, estudio socio económico.
14	39	William Eliseo García Ayala			Promedio de 6.3
15	43	Mario Francisco Gómez Campos	2°	C.E. José Martí	Promedio de 6.5
16	109	Javier Antonio Recinos Cruz	3°	Walter A. Soundy	Promedio de 6.7
17	113	Omar Antonio Rodríguez Peñate	6°	C.E. Refugio de la Paz	Promedio de 6.33
18	116	Rosa Isela Rosales Fuentes	8°	C.E. Margarita Durán	Promedio de 5.33
19	117	Edwin Alexander Santamaría Cruz	8°	Liceo San Vicente de Paul	Promedio de 6.33
20	119	Josué Isaac Miranda Andrade	4°	Walter A. Soundy	Promedio de 6.67
21	127	Estefany Graciela Sosa Recinos	8°	Walter A. Soundy	Promedio de 6.67
22	134	Sandra Astrid Vanegas Pérez	8°	C.E. Daniel Hernández	Promedio de 6.83
23	135	Ronal José Vides Peraza	5°	C.E. San Luis Gonzaga	Promedio de 6.67
24	136	Bárbara Patricia Yazbek Castillo	7°	C. E. Margarita Durán	Promedio de 7.00



ANEXO 2-2015

b) Encontramos 3 jóvenes becados que no son del domicilio de Santa Tecla.

BECAS UNIVERSIDAD

N°	N° en Planilla	NOMBRE	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACIÓN
1	22	Ana Eunice Castillo Henríquez	Prof. En Educación Inicial	IEESES	No cumple con requisitos reside en Lourdes Colón
2	26	Gerber Adonay Galicia Damián	Ingeniería Eléctrica	UTLA	No cumple con requisito, dirección según DUI es de Ahuachapán
3	65	Mauricio Orlando Pérez Gómez	Ingeniería Industrial	UCA	No cumple con requisitos, reside en San José Villanueva, no tiene reporte de notas y su formulario de solicitud está incompleto.

c) Se encontraron 11 casos en los que los datos del formulario demuestra que estos beneficiarios no son de escasos recursos.

BECAS UNIVERSIDAD

N°	N° en Planilla	NOMBRE	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACIÓN
1	80	Karla Herminia Salinas Vásquez	Lic. En Ciencias Jurídicas	UES	No cumple con requisitos, no es de escasos recursos y egreso en año 2013
2	67	Adriana Esmeralda Serrano Mercado	Lic. En Turismo	Matías	No cumple con requisito de escasos recursos.
3	23	Celia Liseth Escamilla Meléndez	Lic. En Trabajo Social	Andrés Bello	No cumple con requisitos de escasos recursos

BECAS BACHILLERATO

N°	N° De Planilla	NOMBRE	AÑO	OPCION	CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACION
1	30	Mariana Andrea Franco Ávila	2° año	General	Colegio Belén	Necesita estudio socioeconómico, para determinar si es de escasos recursos.

BECAS BASICA

N°	N° De Planilla	NOMBRE	AÑO	CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIÓN
1	53	Eugenia Concepción Hernández del Cid	1°	Colegio Santa Inés	Necesita estudio socio económico
2	11	María José Biguer Montenegro	6°	Colegio Fátima	Estudio Socioeconómico, Padre Ing. Agrónomo y Madre Abogada
3	21	Ana Yamileth Custodio Ardón	6°	C.E. José Martí	Estudio Socioeconómico, representación parental
4	30	Oscar Javier Flores	1°	C.E. Marcelino	Representación parental, estudio socio económico
5	42	Carlos Alejandro Girón Aystas	5°	C.E. Refugio de la Paz	Representación parental, estudio socio económico
6	110	Estefanía Noemy Rivas Deras	5°	C.E. Alberto Masferrer	Estudio socio económico, padre Médico
7	111	Bela Belén Rodezno Romero	4°	C.E. Alberto Masferrer	Estudio socio económico, padre Ing. Agrónomo.



ANEXO 4-2015

d) 3 personas beneficiarias pasan de la edad, como lo establece la Política de Niñez Adolescencia y Juventud, que los contempla como jóvenes hasta los 30 años.

N°	N° en Planilla	NOMBRE	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACION
1	63	Omar Francisco Parada Argueta	Proceso de Graduación	UES	Pasa de la edad tiene 31 años
2	74	Marina Chávez De Torres	Lic. En Educación Básica	IEESES	Pasa de la edad tiene 47 años
3	41	Evelyn Aracely Lara de Villalobos	Lic. En Matemáticas	Pedagógica	No cumple con requisitos, pasa de la edad tiene 34 años

ANEXO 5-2015

e) Verificamos la cantidad de 14 niños cursando preparatoria, este tipo de becas no se encuentran contemplados en el programa Beca escuela.

N°	N° De Planilla	NOMBRE	AÑO	CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIÓN
1	81	Alisson Dayana Molina Martínez	Preparatoria	Kínder San Martín	Beca de Preparatoria
2	92	JoséEnmanuel Ortíz Soriano	Preparatoria	C.E. Don Bosco	Beca de Preparatoria
3	57	Diego Javier Hernández Pérez	Preparatoria	R.I. Infancia Feliz	Beca de Preparatoria
4	6	Daniel Octavio Andrade Canales	Preparatoria	Walter A. Soundy	Beca Preparatoria
5	18	Emilio Ezequiel Contreras Pérez	Preparatoria	R.I. Infancia Feliz	Beca de Preparatoria
6	19	Kevin Isaac Corcios Cardona	Preparatoria	C.E. José Martí	Beca Preparatoria
7	31	Tatiana Carolina Flores Amaya	Preparatoria	C.E. Luisa de Marillac	Beca Preparatoria
8	37	Daniela Stefany Galicia Osorio	Preparatoria	Kínder San Martín	Beca de Preparatoria
9	41	Stephany Sofía García Romero	Preparatoria	Colegio Recinto Infantil	Beca de Preparatoria
10	96	William Nehemías Parras Rosales	Preparatoria	Kínder San Martín	Beca de Preparatoria
11	102	Jimena Beatriz Ramírez Criollo	Preparatoria		Beca de Preparatoria
12	114	Álvaro Ariel Rodríguez Serrano	Preparatoria	Col. Infancia Feliz	Beca de Preparatoria
13	124	Andrea Abigail Sánchez	Preparatoria	C.E. Refugio de la Paz	Beca de Preparatoria
14	131	Daniela Fernanda Trigueros Anaya	Preparatoria	E. Padre Segundo Montes	Beca de Preparatoria

ANEXO 6-2015

f) Encontramos un caso, joven becado con edad avanzada cursando grados de estudios bajos.

N°	N° De Planilla	NOMBRE	AÑO	CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIÓN
1	45	Noé Francisco González Méndez	1°	Walter A. Soudy	15 años de edad en 1° grado

g) Encontramos un caso en que el Certificado de notas se encuentra alterado.

N°	N° De Planilla	NOMBRE	AÑO	CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIÓN
1	100	Jorge Ricardo Quintanilla Ortiz	8°	C.E. Nuestra Señora de las Gracias	Copia de Certificado con notas alteradas

h) No se especifica que diferencian las becas especiales de las becas universitarias o que otro requisito en particular debe cumplir estas personas para ser acreedoras de una beca especial.

N°	N° en Planilla	NOMBRE	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACION
1	1	Blanca Rosa Durán de Muñoz	Lic. En Ciencias Jurídicas	Gavidia	Aparece como beca especial con cuota de \$125.00 mensual
2	2	Juan Carlos Anaya Palacios	Lic. En Trabajo Social	UPAN	Aparece como beca especial con cuota de \$125.00 mensual



